

Expediente: 2917/13-I4

Carátula: FIGON JOSE ALBERTO Y OTRA C/ CORDOBA JUAN CARLOS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 04/07/2024 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - CORDOBA, JUAN CARLOS-DEMANDADO/A

20252114182 - PARANA SA DE SEGUROS, -CITADO EN GARANTÍA

20222642222 - CARO, LUCIA DEL CARMEN-ACTOR/A

20222642222 - FIGON, JOSE ALBERTO-ACTOR/A

20252114182 - RODRIGUEZ REY, LUCIANO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2917/13-I4



H102335035655

**JUICIO: FIGON JOSE ALBERTO Y OTRA c/ CORDOBA JUAN CARLOS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. P/P DR. LUCIANO RODRIGUEZ REY POR DERECHO PROPIO CON LEGAJO Expte. N° 2917/13-I4. INCIDENTE DE EMBARGO P/P DR. LUCIANO RODRIGUEZ REY POR DERECHO PROPIO CON LEGAJO**

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.- Proveyendo el escrito OTROS - POR: RODRIGUEZ REY, LUCIANO - 02/07/2024 11:43: 1 - Atento lo solicitado, constancias de autos, informe de cuenta judicial acompañado, informe de cuenta bancaria obrante en autos e informe negativo de deudor alimentario del DNI 25.211.418 consultado en el Registro de Deudores Alimentarios publicado en la página web del Poder Judicial, decretos del 11/05/2022 ,17/05/2022, 03/06/2022, 01/07/2022, 04/08/2022, 13/09/2022, 28/10/2022, 29/12/2022, 03/03/2023, 30/03/2023, 04/05/2023, 06/06/2023, 04/07/2023, 01/08/2023, 5/9/2023, 10/10/2023, 13/11/2023, 5/12/2023, 8/2/2024, 10/4/2024, 7/5/2024 y 7/6/2024, hágase entrega al Dr. Luciano Rodriguez Rey de la suma \$53.578,02 (discriminada en \$48.707,29 en concepto de pago a cuenta de honorarios ejecutados más \$4.870,73 del 10% de aportes de la ley 6059). De los honorarios a pagar al Dr. Rodriguez Rey se descuenta \$3.896,58 del 8% de aportes jubilatorios a su cargo conforme lo prevé la ley citada. 2 - En consecuencia, transfírase \$44.810,71 de la cuenta judicial n° 562209541181045 del Banco Macro S.A., perteneciente a los autos del rubro y a la orden de la OGACC3, a la cuenta sueldo/de la seguridad social n° 460000101083648 del Banco Macro S.A. Sucursal 600 - TUCUMAN de titularidad de Rodriguez Rey Luciano, CUIT 20-25211418-2, CBU 2850600140001010836487, en concepto de pago a cuenta de honorarios ejecutados. Asimismo transfírase de la cuenta judicial n° 562209541181045 del Banco Macro S.A. referida la suma de \$4.870,73 más \$3.896,58 correspondientes al 10% y al 8% de aportes de la ley 6059 a la cuenta perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, cuenta recaudadora de dicha Caja: Cuenta Corriente n° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, CBU n° 2850622330001000055312 - CUIT n° 33-53964515-9. Cumplida la transferencia el Banco Macro S.A. deberá informar el cumplimiento de la misma al e-mail "transferencias@cajaabogtuc.org.ar. A los efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A. a su casilla digital.- .- 2917/13-I4 RPMM.

**DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ**

**JUEZ (P/T)**

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)**

**Actuación firmada en fecha 03/07/2024**

Certificado digital:  
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.